



2

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 13 JUL 2021

**PROCESO DECLARATIVO - EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
RAD. NO. 2017-0479**

Una vez en firme el proveído que apruebe la liquidación de costas, las cuales se ordenaron liquidar por auto de esta misma fecha, obrante en la encuadernación principal, se dispondrá acerca de la ejecución pedida a continuación del juicio declarativo.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. SA, hoy 14 JUL 2021  
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Secretario